



Edison Jesus Perez Avella <ejpereza@unal.edu.co>

Re: SOBRE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A CUENTA ÚNICA - ADHESIÓN 03 FONDO EMPRENDER

1 mensaje

PEDRO DIAZ <pdeoro05@gmail.com>

30 de diciembre de 2020, 15:21

Para: Edison Jesus Perez Avella <ejpereza@unal.edu.co>, afalzatev@sena.edu.co

Buenas tardes Edinson y Andrés.

Para el presente convenio, inicialmente se había generado y enviado a ustedes el CDP # 493 del 14 de Mayo de 2020. Pero por decisiones administrativas y para garantizar los recursos, se hizo un cambio de CPD, donde también cambió la fuente de financiación con respecto al primero, dicho CDP es el 1258 del 17 de Diciembre de 2020, se generó también el CRP # 1726 del 21 de Diciembre de 2020, del cual adjunto foto.

Dado el anterior cambio, se solicita que al respectivo convenio se le haga un Otro Sí donde se pueda dejar por sentado los datos del nuevo CDP y CRP para evitar inconvenientes con los entes de control, así que solicitamos de su ayuda con esto. Por otro lado, como lo conversamos telefónicamente, dado que presentamos inconvenientes en tesorería, los recursos no se pudieron transferir hasta el día de hoy, pero se hará lo propio antes del 10 de Enero del próximo año.

Presentamos excusas por los inconvenientes.

Cordialmente,

Pedro José Díaz De Oro.
Turbo Ant.

El mié, 30 dic 2020 a las 12:12, Edison Jesus Perez Avella (<ejpereza@unal.edu.co>) escribió:

Cordial saludo,

El presente mensaje es para solicitar muy atentamente información sobre el estado del proceso de desembolso de recursos, correspondiente al contrato mencionado en el correo precedente.

Quedo muy atento a su información.

Atentamente,

El lun, 21 dic 2020 a las 12:05, Edison Jesus Perez Avella (<ejpereza@unal.edu.co>) escribió:

Cordial saludo,

Les escribe Edison Pérez Avella, Coordinador de Contratos de Adhesión del contrato interadministrativo N° CO1.PCCNTR.1471299, suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia de Colombia, para la operación del Fondo Emprender, y enlace con ustedes para los diferentes procesos relacionados con la operación de dichos contratos de adhesión.

En atención al contrato de adhesión 03, suscrito con el municipio de Turbo, el día 11/12/2020, se les envió la cuenta de cobro respectiva, para el giro de los recursos correspondientes al aporte del municipio. Sobre el particular, queremos saber puntualmente lo siguiente:

1. ¿Han recibido correctamente la cuenta de cobro?
2. ¿Requieren algún apoyo adicional por parte de nosotros como Universidad Nacional de Colombia para facilitar el giro de los recursos?
3. Solicitamos atentamente proyectar una fecha tentativa de giro de los recursos a la cuenta establecida para tal fin

Quedo atento a su respuesta y con completa disposición para atenderlos en los procesos relacionados con este contrato de adhesión.

Atentamente,

--

Edison Jesús Pérez Avella

Coordinador Contratos de Adhesión

Contrato Interadministrativo N° CO1.PCCNTR.1471299. SENA - UNAL

Fondo Emprender

Celular: +57 301 502 0903

Correo: ejpereza@unal.edu.co

--

Edison Jesús Pérez Avella

Coordinador Contratos de Adhesión

Contrato Interadministrativo N° CO1.PCCNTR.1471299. SENA - UNAL

Fondo Emprender

Celular: +57 301 502 0903

Correo: ejpereza@unal.edu.co

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.



RP.jpg
101K